

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
  MODIFICACION sin alterar estructura
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO
  RURAL

NUMERO DE PERMISO
21
FECHA
24 MAYO 2017
ROL S.I.I
571-019

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 3/2017 de fecha 03/01/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1398 de fecha 05/12/2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA - AMPLIACION  
(especificar) RIO DE JANEIRO  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino ---  
N° 418-420-424 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
URBANO sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>JEANETTE MARCOS THUMALA</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
---			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>HERNAN PRICE GONZALEZ</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>HERNAN PRICE GONZALEZ</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES			
SUBTOTAL DERECHOS MODIFICACIONES INTERIORES	1,5	%	\$ -
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	0	m2	\$ -
SUBTOTAL DERECHOS AMPLIACIONES	1,5	%	\$ -
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ -
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)	50	%	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ -
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR			\$ 68.303 -
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28.691.351	FECHA	22/05/17
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado de Regularización N°1035 de 29.11.2001, por una superficie de 98,82 m2 (vivienda - local comercial) y una Recepción Definitiva N 31/09 de fecha 25.03.2009 por una superficie de 225,81 m2, correspondiente a los Permisos de Edificación N°s 629/05 de 29.09.2005, 33/08 de 25.01.2008 y 13/09 de 22.01.2009, cuyo destino es COMERCIO - OFICINAS.
- 2.- El presente permiso corresponde a una AMPLIACIÓN (5,41 m2) correspondiente a Servicios Higienicos, y una MODIFICACIÓN al interior del local comercial preexistente. No se consideran nuevos destinos.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación ; urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 9.- Cuenta con instalaciones nuevas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, las que deberán ser recibidas por los servicios correspondientes previo a la solicitud de Recepción Final.



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

MEI/TGM/mld\_17.05.2017  
**PAGADO**  
Id. 1218954